

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

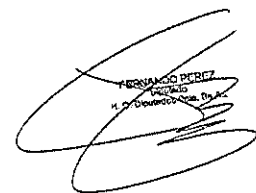
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de INTERÉS PROVINCIAL al "***Día Internacional de las Personas con Discapacidad***" que se celebra cada 3º de diciembre de cada año y todas las actividades que se realicen relacionadas con la temática.


FERNANDO PEREZ
SECRETARIO
H. C. Diputados P. B. A.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El Día Internacional de las Personas con Discapacidad fue declarado en 1992 por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la resolución 47/3. El objetivo es promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidades en todos los ámbitos de la sociedad y el desarrollo, así como concienciar sobre su situación en todos los aspectos de la vida política, social, económica y cultural.

Tomando como base muchos años de trabajo de las Naciones Unidas en el área de las discapacidades, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (PDF), aprobada en 2006, ha avanzado aún más los derechos y el bienestar de estas personas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y otros marcos de desarrollo internacionales, como el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres, la Carta sobre la Inclusión de las Personas con Discapacidad en la Acción Humanitaria (EN), la Nueva Agenda Urbana (PDF), y la Agenda de Acción de Addis Abeba sobre la Financiación para el Desarrollo (EN).

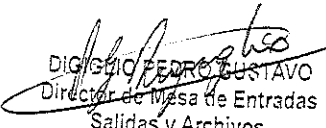
Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente.

FERNANDO PÉREZ
Legado
H. Cámara de Diputados



Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-


DIGIPIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.